



E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS

Municipio de Jerez de la Frontera
ALCALDIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ORDENANZAS

SUMARIO

Acuerdo de Junta Vecinal de la E.L.A Estella del Marqués por el que se aprueba provisionalmente las siguientes modificaciones de ordenanzas:

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de las ordenanzas que se detallan a continuación, la Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación y expedición de licencias urbanísticas.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de duchas e instalaciones deportivas municipales

Código Seguro De Verificación	mnhj/tRd19L7Sq097c0JPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	01/07/2026 09:56:04	
	El Presidente De La Ela De Estella Del Marqués Ricardo Sánchez Vega	Firmado	01/07/2026 09:51:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mnhj/tRd19L7Sq097c0JPw==			





E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS

Municipio de Jerez de la Frontera
ALCALDIA

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en el tablón de anuncios, así como en la Secretaría-Intervención y Presidencia de la entidad local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Presidente de la Entidad Local
Ricardo Vega Sánchez

Código Seguro De Verificación	mnhj/tRdl9L7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Quirós Fernández	Firmado	01/07/2026 09:56:04
	El Presidente De La Ela De Estella Del Marqués Ricardo Sánchez Vega	Firmado	01/07/2026 09:51:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mnhj/tRdl9L7Sq097c0JPw==		

